

ASEDUCH solicita pronunciamiento de la Contraloría sobre la implementación obligatoria de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales

La Asociación de Educadores de Chile (ASEDUCH), a través de su Director Ejecutivo, Sergio Godoy, solicitó a la Contraloría General de la República que se pronuncie respecto a la legalidad de la instrucción administrativa que impone la enseñanza obligatoria de la asignatura de 'Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales', sin respetar el marco normativo vigente.

"La norma establece claramente que su implementación es obligatoria solo en establecimientos con al menos un 20% de matrícula de estudiantes de ascendencia indígena, mientras que en otros casos debe ser voluntaria. No podemos aceptar imposiciones arbitrarias que generan confusión y sobrecarga administrativa en los colegios", expresó Sergio Godoy.

Asimismo, ASEDUCH reafirma su compromiso con la defensa de los profesores y su estabilidad laboral. "Defenderemos firmemente a nuestros docentes para que no pierdan sus puestos laborales frente a personas no profesionales que podrían ser designadas sin cumplir con los requisitos de formación docente. No permitiremos que la educación de nuestros estudiantes quede en manos de personas sin la preparación adecuada, afectando la calidad educativa y la estabilidad laboral de los profesores titulados", agregó Godoy.

El abogado experto en Derecho Público, Jorge Tapia, explicó que la solicitud presentada a la Contraloría busca que se

pronuncie sobre la legalidad del oficio emanado por la Dirección de Educación General del Ministerio de Educación, así como de las instrucciones enviadas por las Seremis de Educación. "A través de estas instrucciones, se ha hecho una errada interpretación del Decreto Supremo 97 del año 2021, ordenando a distintos colegios la implementación de un programa curricular a semanas del inicio del año escolar 2025, lo que genera diversas implicancias. Es fundamental que la Contraloría, en uso de sus atribuciones, realice el control de legalidad de estos actos administrativos y deje sin efecto la decisión del Ministerio de Educación", señaló Tapia.

Es relevante considerar que la Contraloría General de la República ya se ha pronunciado en relación con la asignatura en cuestión. En la Toma de Razón del Decreto N°97/2020 del Mineduc, se estableció que la asignatura será optativa para el estudiante y la familia. En ese sentido, independientemente de que sea obligatoria o voluntaria para los establecimientos, los padres o apoderados deben manifestar por escrito si desean o no la enseñanza de la asignatura en el momento de matricular a sus hijos.

En tanto, José Luis Velasco, presidente de ASEDUCH indicó que "nuestra Asociación reafirma su compromiso con la educación de calidad y con la defensa de los derechos de los profesores y estudiantes, exigiendo que se respete el marco normativo vigente y que



se eviten decisiones arbitrarias que afectan Chile".
la estabilidad del sistema educativo en